



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO DEL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DE PROCESO

PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO : 05 250 40 89 001 2022 00073 00
DEMANDANTE : EMILSE MARIA MIRANDA C.
DEMANDADO : MINEROS S.A.

ASUNTO : En traslado de la EXCEPCIONES PREVIA propuesta por el apoderado de la parte demandada por 3 días a disposición de la parte demandante para que se pronuncie sobre ellas y si fuere del caso , subsane los defectos anotados. (ART. 110- 101 #1 C .G.P.)

FECHA FIJACIÓN : Junio 9 DE 2022, hora 8:00
FECHA INICIA TÉRMINO : junio 10 de 2022, hora 8:00
FECHA VENCE TÉRMINO : junio 14 de 2012, hora 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria